



Poder Legislativo

Cámara de Diputados

Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA 30 DIC 2021

V I S T O:

El Expediente EX-2021-00016374- -HCDCAT-DVMES#PCDC, iniciado por la DIP. PROV. SASETA, NATALIA ELIZABETH - S/ "LA BAJA DEL AGENTE VARELA, DANIEL HERNAN Y EN SU REEMPLAZO SE DESIGNE AL SR. RODRIGUEZ, JOAQUIN IGNACIO", y;

CONSIDERANDO:

Que a orden 02, obra COPDI-2021-00016362-HCDCAT-DVMES#PCDC, nota emitida por la Diputada Provincial Natalia Elizabeth SASETA, requiriendo la baja del agente Daniel Hernán VARELA y en su reemplazo se designe al Sr. Joaquín Ignacio RODRIGUEZ, como Empleado de Bloque Nivel II, Índice 0.25; se adjunta fotocopia de DNI.

Que a orden 06, se agrega IF-2022-00000194-HCDCAT-DLH#SA, Informe emitido por la Dirección de Liquidación de Haberes, comunicando que es factible lo solicitado por la Sra. Legisladora ya que cuenta con índice presupuestario disponible.

Que a orden 08, se añade, DOCPE-2022-00000709-HCDCAT-DVLS#SA, informe emitido por la División legajos y seguros, dando cuenta de la situación de revista del Sr. Daniel Hernán VARELA.

Por ello, en virtud de la facultad otorgada por el Artículo 7° del Reglamento Interno de esta Cámara de Diputados;

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA**

ARTICULO 1° DEJASE sin efecto la designación del Sr. Daniel Hernán VARELA, D.N.I. N° 25.928.418, Legajo N° 4341, en el cargo de Empleado de Bloque Nivel II, del Agrupamiento Transitorio con Funciones Políticas, perteneciente al cupo de la Diputada Provincial Natalia Elizabeth SASETA del Bloque "Propuesta Republicana" (PRO), a partir del 30 de Diciembre del año 2021, por los motivos expuestos en el exordio. -----

ARTICULO 2° DESIGNASE al ciudadano Joaquín Ignacio RODRIGUEZ, DNI N° 43.141.130 en el cargo de Empleado De Bloque Nivel II, Índice 0.25, del Agrupamiento Transitorio con Funciones Políticas, perteneciente al cupo de la Diputada Provincial Natalia Elizabeth SASETA, del Bloque "Propuesta Republicana" (PRO), a partir del 02 de Enero del año 2022, por los motivos expuestos en el exordio. -----



Poder Legislativo

Cámara de Diputados

Catamarca

ARTÍCULO 3°: LA presente designación se perfeccionará una vez completado el legajo pertinente, cumplimentando con los requisitos exigidos para el ingreso en la Jefatura de División Legajos y Seguros dependiente de la Dirección de Administración de Personal. -----

ARTICULO 4°: EL gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a: Inciso -1- PERSONAL -, del Presupuesto vigente. -----

ARTICULO 5°: AUTORIZAR a las Direcciones de Administración de Personal y de Liquidación de Haberes para dar inicio de oficio al proceso administrativo de cálculo de la Liquidación final, correspondiente al ciudadano **Daniel Hernán VARELA**, D.N.I. N° 25.928.418. -----

ARTICULO 6°: TOMEN conocimiento a sus efectos las Direcciones de Administración de Personal y Liquidación de Haberes de la Cámara de Diputados; NOTIFÍQUESE, cumplido. ARCHÍVESE. -----

DECRETO P.C.D.A. N° 0989

[Firma]
C.P.N. AGUIRRE PATRICIO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS



[Firma]
Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS

FR
ACH